



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

8 de octubre de 1996

- Número 169

Página 1173

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA LEY HELMS-BURTON Y LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO. (Nº 110).

[43SI00]

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 1 de octubre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 110, relativa a diversos extremos relacionados con la Ley Helms-Burton y los derechos del pueblo cubano, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 114, correspondiente al día 16 de julio de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de octubre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43SI00]

"1. Condenar la Ley Helms-Burton por representar un salto cualitativo y cuantitativo en la escalada de agresión al pueblo cubano, violar de forma flagrante las más elementales normas del Derecho Internacional y las más básicas reglas de la Organización Mundial del Comercio, así como por afectar de manera directa a intereses públicos y privados españoles.

2. Instar al Gobierno Español a que denuncie ante los foros europeos e internacionales no sólo la mencionada Ley Helms-Burton, sino también el prolongado e injusto embargo que las autoridades de los EE.UU. mantienen sobre Cuba.

3. Proteger y defender los derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba. Con este objetivo la Asamblea Regional, insta al Consejo de Gobierno a que exprese al Gobierno de la Nación la necesidad de adoptar cuantas medidas legales sean precisas para que las empresas españolas no se sometan a la legislación estadounidense en caso de que ésta decreta sanciones, por lo que supone de intolerable que un país intente aplicar sus leyes fuera de su territorio.

4. Defender el derecho del pueblo cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazadas por un bloqueo unilateral de EE.UU, que está repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificada sus posibilidades de desarrollo."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria, C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983